

Código	Título
UNE 15 303 90	Fresadoras de consola con mesa de altura variable, con husillo horizontal o vertical. Generalidades y terminología.
UNE 15 307 90	Mandrinadoras-fresadoras con husillo horizontal. Máquinas de columna móvil. Control de la precisión.
UNE 15 310 90	Taladros radiales con brazo de altura variable. Control de precisión.
UNE 15 311 90	Taladros verticales de columnas. Control de la precisión.
UNE 15 312 90	Taladros verticales de coordenadas. Tipo monohusillo o con torreta revolver. Control de la precisión.
UNE 15 313 90	Taladros mandrinadoras verticales de coordenadas y mesa de altura fija, del tipo de monohusillo o con torreta revolver. Máquinas de alta precisión. Control de la precisión.
UNE 20 378 90 (2-1)	Interruptores para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas. Parte 2: Prescripciones particulares para los interruptores electrónicos.
UNE 20 378 90 (2-2)	Interruptores para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas. Parte 2: Prescripciones particulares para los interruptores de mando electromagnético a distancia (Telerruptores).
UNE 20 514 90 Erratum	Reglas de seguridad para los aparatos electrónicos y aparatos con ellos relacionados de uso doméstico o uso general análogo conectados a una red de energía.
UNE 20 613 90 (2-5)	Equipos electromédicos. Parte 2: Requisitos particulares para la seguridad de los equipos terapéuticos de ultrasonido.
UNE 21 302 90 (581)	Vocabulario electrotécnico. Componentes electromecánicos para equipos electrónicos.
UNE 36 016 90 (1) Erratum	Aceros inoxidables. Parte 1: Condiciones técnicas de suministro de barras, alambres y piezas forjadas.
UNE 53 461 90	Materiales plásticos. Pastas de poli (cloruro de vinilo). Determinación de la viscosidad aparente mediante el reómetro Severs.
UNE 53 462 90	Materiales plásticos. Pastas de poli (cloruro de vinilo). Preparación de la pasta.
UNE 55 501 90 1R	Agentes de superficie. Determinación de la tensión superficial por estirado de una película líquida.
UNE 55 548 90 1R	Agentes de superficie. Alcanosulfatos técnicos. Determinación del contenido en alcanomonosulfonatos. Método por valoración directa en dos fases.
UNE 55 806 90 1R	Agentes de superficie. Alquibencenosulfonatos sódicos de cadena lineal técnicos. Determinación del peso molecular relativo medio. Método por cromatografía gas-líquido.
UNE 55 842 90	Agentes de superficie. Sulfatos de alcoholes y de alquifenoles etoxilados. Estimación del peso molecular relativo medio.
UNE 57 016 90 1R	Pastas. Determinación del contenido de materia seca.
UNE 60 750 90 1R	Aparatos de producción instantánea de agua caliente para usos sanitarios que utilizan combustibles gaseosos.
UNE 66 904 90 1R	Gestión de la calidad y elementos de un sistema de la calidad. Reglas generales.
UNE 68 069 90 (0)	Tractores y equipos agrícolas y forestales. Disposiciones técnicas de seguridad. Generalidades.
UNE 81 103 90	Protección individual de los ojos. Vocabulario.
UNE 81 111 90	Protección individual de los ojos. Filtros para soldadura y técnicas relacionadas. Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y usos recomendados.

Código	Título
UNE 81 112 90	Protección individual de los ojos. Filtros para el infrarrojo. Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado.
UNE 81 113 90	Protección individual de los ojos. Filtros para el ultravioleta. Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado.
UNE 81 230 90	Equipos de protección respiratoria. Equipos de protección respiratoria autónomos de circuito abierto de aire comprimido. Requisitos, ensayos, marcado.
UNE 93 015 90	Embalaje. Indicaciones táctiles de peligro. Exigencias.
UNE 109 100 90 Informe UNE	Control de la electricidad estática en atmósferas inflamables. Procedimientos prácticos de operación. Carga y descarga de vehículo-cisterna, contenedores-cisterna y vagones-cisterna.
UNE 109 104 90 Informe técnico	Control de la electricidad estática en atmósferas inflamables. Tratamiento de superficies metálicas mediante chorro abrasivo. Procedimientos prácticos de operación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

15633 *ORDEN de 24 de abril de 1990 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 47.297 interpuesto por don Miguel Bengoechea Goizueta.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 2 de marzo de 1990, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 47.297 interpuesto por don Miguel Bengoechea Goizueta, sobre Concentración Parcelaria; Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador señor Deleito Villa, en nombre y representación de don Miguel Bengoechea Goizueta, contra las Resoluciones a que se contraen las presentes actuaciones, debemos confirmarlas, por ser conformes a Derecho, en cuanto a los motivos de impugnación formulados, con todos los efectos inherentes a esta declaración. Sin hacer una expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada Sentencia.

Madrid, 24 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

15634 *ORDEN de 24 de abril de 1990 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 2391/1988 interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 44.237 promovido por «Cooperativa Vinícola Santa Bárbara de Casinos» y cuatro más.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo con fecha 19 de enero de 1990 sentencia firme en el recurso de apelación número 2391/1988 interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 44.237 promovido por «Cooperativa Vinícola Santa Bárbara de Casinos» y cuatro más, sobre resolución de